

AVISO DE ELECCIÓN

A LOS RESIDENTES, HABILITADOS PARA VOTAREN EL CONDADO DE CAMERON:
TOMAR AVISO que una elección se celebrará en el Condado de Cameron el 3 de mayo de 2025, de la maneraprovaen una ORDEN QUE CONVOCA UNA ELECCIÓN adoptada por la Corte de Comisionados del Condado de Cameron el 11 de febrero de 2025 dual Orden dice sustancialmente lo siguiente:

UNA ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN ESPECIAL A CELEBRARSE DENTRO DEL CONDADO DE CAMERON, TEXAS PARA APROBAR EL PROYECTO DE DESARROLLO DEL ESTADIO DEL CONDADO DE CAMERON COMO UN PROYECTO DE RECINTO DEPORTIVO Y COMUNITARIO Y DESIGNAR LOS MÉTODOS PARA FINANCIAR LO ANTERIOR, Y LA TASA DE CADA MÉTODO DE FINANCIAMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO 334 DEL CODIGO GUBERNAMENTAL LOCAL, SEGÚN ENMENDADO; HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN Y OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN

CONSIDERANDO que, la Corte de Comisionados del Condado de Cameron (la "Corte"), mediante la presente falla y determina que se debe realizar una elección para determinar si la Corte del Condado de Cameron (el "Condado") deberá ser autorizada para establecer cierto proyecto de recinto deportivo y comunitario de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 334, según enmendado, del Código Gubernamental Local de Texas (la "Ley") y otras leyes aplicables y para los fines que se identifican a continuación;

CONSIDERANDO que la Corte adoptó una resolución el 14 de enero de 2025 (la "Resolución del Contralor") para contemplar la planificación, adquisición, establecimiento, desarrollo, construcción y renovación de un determinado proyecto de recinto según lo dispuesto en la presente de conformidad con las disposiciones de la Ley;

CONSIDERANDO que, la Corte ha seguido los procedimientos prescritos por la Ley para obtener la determinación del Contralor de Cuentas Públicas del Estado de Texas (el "Contralor") de que la implementación de la Resolución del Contralor no tendrá un impacto fiscal negativo significativo en los ingresos del Estado de Texas (el "Estado") al enviar una copia de la Resolución del Contralor al Contralor;

CONSIDERANDO que el Contralor ha determinado que la aprobación e implementación de la Resolución del Contralor no tendrá un impacto fiscal negativo significativo en los ingresos del Estado;

CONSIDERANDO que, la Corte ahora desea proceder con la presentación de la aprobación e implementación de la Resolución del Contralor y esta Orden (esta "Orden") según lo dispuesto por la Ley; y

CONSIDERANDO que, la Corte ha determinado convocar a una elección con el propósito de aprobar e implementar la Resolución del Contralor para: la renovación, planificación, adquisición, desarrollo, construcción, equipamiento y ampliación de un estadio de usos múltiples y multifuncional, recinto comunitario y de entretenimiento planeado para su uso para uno o más eventos deportivos profesionales o amateurs, eventos comunitarios o cívicos, o las mejoras relacionadas, y cualquier infraestructura relacionada, como se define en la Ley, (el "Proyecto de Desarrollo del Estadio del Condado de Cameron");

CONSIDERANDO que la Corte determina que el estadio de usos múltiples propuestos serán uno una instalación utilizada o planificada para su uso en uno o más eventos comunitarios, eventos promocionales y otros eventos cívicos o caritativos;

CONSIDERANDO que, la Corte determina que el Proyecto de Desarrollo del Estadio del Condado de Cameron proporcionará un desarrollo económico positivo significativo y un impacto turístico para el Condado, incluida la comunidad empresarial y varias organizaciones cívicas y comerciales en todo el Condado;

CONSIDERANDO QUE, el Condado celebrará una elección conjunta (la "Elección") con varias subdivisiones políticas (referidas de forma colectiva como los "Participantes"), según lo establecido en las disposiciones de un contrato de elección conjunta entre el Condado y los Participantes, celebrado de conformidad con las disposiciones de la Sección 271.002 del Código Electoral de Texas (el "Código Electoral");

CONSIDERANDO que, según esta Orden, el Condado tiene la intención de contemplar llevar a cabo la elección; y

CONSIDERANDO QUE, el Condado por la presente falla y determina que esta acción es en beneficio de los intereses de los ciudadanos del Condado;

POR LO TANTO, ordéñese por parte de la Corte de Comisionados del Condado de Cameron, que:

Sección 1. Propuesta. Se llevará a cabo una elección en el día 3 de mayo de 2025 (el "Día de la Elección"), que es una fecha uniforme de elección en el CONDADO DE CAMERON, TEXAS, con el propósito de someter la siguiente propuesta a los votantes calificados del Condado:

PROPIUESTA A

"Deberá autorizarse al Condado de Cameron, Texas para contemplar la renovación, planificación, adquisición, desarrollo, construcción, equipamiento y ampliación de un estadio multifuncional y cualquier infraestructura relacionada, y para autorizar el uso del impuesto de ocupación hotelera existente a la tasa del dos por ciento del precio pagado por una habitación en un hotel ubicado en el Condado de Cameron, Texas, para autorizar el uso del impuesto de alquiler de vehículos motorizados a corto plazo existente a una tasa del cinco por ciento sobre los ingresos brutos del alquiler de vehículos motorizados en el Condado de Cameron, Texas, e imponer un impuesto de admisión a una tasa que no excede del diez por ciento del precio de cada boleto vendido como admisión a un evento celebrado en el Proyecto de Desarrollo del Estadio del Condado de Cameron, con el propósito de financiar el proyecto del recinto. Si se aprueba, la tasa impositiva máxima de ocupación hotelera impuesta de todas las fuentes en el Condado de Cameron, Texas sería del diecisiete por ciento del precio pagado por una habitación en un hotel".

Sección 2. Elección Conjunta. (a) La Corte autoriza al Juez del Condado, o la persona que éste designe, a negociar y celebrar un acuerdo de elección conjunta con los Participantes de acuerdo con las disposiciones de la Sección 271.002 del Código Electoral de Texas.

(b) De conformidad con la Sección 61.012 del Código Electoral de Texas, el Administrador de Elecciones del Condado de Cameron deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación accesible en cada lugar de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación deberá cumplir con las leyes de Texas y federales que establecen los requerimientos para los sistemas de votación para permitir a los votantes con discapacidades físicas emitir su voto confidencial o secreto.

(c) Se deberá realizar y llevar a cabo la Elección de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas y las disposiciones del Capítulo 334 de la Ley, y según pueda ser requerido por cualquier otra ley. Todos los materiales y procedimientos electorales deberán ser impresos en inglés y español.

Sección 3. Horarios y Lugares de Votación. La votación tendrá lugar el Día de Elección entre las 7:00 A.M. y 7:00 PM., en los lugares de votación, según se establece en el Anexo "A" adjunto a la presente y que forma parte de la misma como si estuviera incorporado en su totalidad.

Sección 4. Votación Anticipada. (a) El secretario de votación anticipada para dicha elección será Remi Garza, Administrador de Elecciones del Condado de Cameron. La votación anticipada se llevará a cabo en persona y por correo u otros medios legales. Las solicitudes de boletas por correo deben ser recibidas a más tardar el martes 22 de abril de 2025. Las solicitudes de boletas por correo para su entrega por parte de un transportista oficial, así como las boletas marcadas, deben enviarse a la siguiente dirección:

Remi Garza, Administrador de Elecciones del Condado de Cameron
1050 East Madison Street
Brownsville, Texas 78520
Atención: Secretario de Votación Anticipada

(b) La votación anticipada en persona iniciará el martes 22 de abril de 2025 y continuará hasta el martes 29 de abril de 2025, en los lugares y las fechas y durante los horarios especificados en el Anexo "B" adjunto a la presente.

Sección 5. Boletas. Se elaborarán las boletas oficiales de conformidad con el Código Electoral a fin de permitir que los votantes calificados voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la propuesta antes mencionada, que aparecerá en la boleta substancialmente de la siguiente manera:

PROPIUESTA A

"Deberá autorizarse al Condado de Cameron, Texas para contemplar la renovación, planificación, adquisición, desarrollo, construcción, equipamiento y ampliación de un estadio multifuncional y cualquier infraestructura relacionada, y para autorizar el uso del impuesto de ocupación hotelera existente a la tasa del dos por ciento del precio pagado por una habitación en un hotel ubicado en el Condado de Cameron, Texas, para autorizar el uso del impuesto de alquiler de vehículos motorizados a corto plazo existente a una tasa del cinco por ciento sobre los ingresos brutos del alquiler de vehículos motorizados en el Condado de Cameron, Texas, e imponer un impuesto de admisión a una tasa que no excede del diez por ciento del precio de cada boleto vendido como admisión a un evento celebrado en el Proyecto de Desarrollo del Estadio del Condado de Cameron, con el propósito de financiar el proyecto del recinto. Si se aprueba, la tasa impositiva máxima de ocupación hotelera impuesta de todas las fuentes en el Condado de Cameron, Texas sería del diecisiete por ciento del precio pagado por una habitación en un hotel".

Sección 6. Aviso. Se deberá dar el aviso de la elección mediante: (i) la publicación de una copia substancial de esta Orden, en inglés y en español, una vez no antes del día 30 ni después del décimo día anterior a la fecha establecida para la Elección, en un periódico de circulación en el Condado; y (ii) la publicación de una copia de esta Orden en el tablero de anuncios utilizado para publicar avisos de reuniones de la Corte y en el sitio web del Condado, a más tardar el día 21 antes de la fecha establecida para la Elección.

Sección 7. Acciones Necesarias. El Juez del Condado y el Administrador del Condado, en consulta con el Fiscal del Condado y el abogado de bonos, por la presente están autorizados y se les ordena tomar todas y cada una de las acciones necesarias para cumplir con las disposiciones del Código Electoral y la Ley Federal de Derecho al Voto para realizar y llevar a cabo la Elección, esté o no expresamente autorizada en la presente, incluida la realización de cambios o adiciones a los lugares de votación o procedimientos en la medida en que sea necesario o deseable o según sea necesario debido a circunstancias que surjan después de la fecha de esta Orden.

Sección 8. Incorporación de Considerandos. Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento son verídicos, y dichos considerandos mediante el presente se hacen parte de la presente Orden para todos los efectos y son adoptados como parte de la sentencia y conclusiones de la Corte.

Sección 9. Controles de la Orden. Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Orden quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Orden deberán ser y permanecer vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

Sección 10. Ley. La presente Orden será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

Sección 11. Divisibilidad. Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia es considerada inválida, el resto de la presente Orden y la aplicación de dicha disposición a otras personas y circunstancias serán válidas, y esta Corte mediante el presente declara que esta Orden habría sido aprobada sin dicha disposición inválida.

Sección 12. Reuniones Abiertas. Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Orden, según los requerimientos del Capítulo 551 del Código Gubernamental de Texas.

Sección 13. Fecha de Entrada en Vigor. Esta Orden entrará en efecto y vigor desde y después de la fecha de su adopción, y será así ordenada.

PROMULGADA Y ACEPTADA el presente día 11 de febrero de 2025.

CONDADO DE CAMERON, TEXAS
// Eddie Trevino, Jr.

Eddie Trevino, Jr.
Juez del Condado

DA FE:

// Sylvia Garza-Perez
Sylvia Garza-Perez
Secretaria del Condado

(SELLO DE LA CORTE DE COMISIONADOS)

APROBADA EN CUANTO AL FORMATO:

// Juan Gonzalez
Juan Gonzalez
Fiscal del Condado

Anexo A
SITIOS DEL DÍA DE LA ELECCIÓN

Votación el Día de la Elección en el Condado el día 3 de mayo de 2025, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. en los lugares de votación que se enumeran a continuación. Los votantes elegibles votarán en los lugares que se enumeran a continuación. Todos los votantes elegibles del Condado pueden votar en la Elección.

Sitio web del Condado: www.cameroncountytx.gov

Sitio web de la oficina de elecciones: elections@co.cameron.tx.us

Ubicación	Dirección	Ciudad
The Hub	39046 LBJ Boulevard	Brownsville
Brownsville Public Library	2600 Central Boulevard	Brownsville
Hudson Elementary School	2980 FM 802	Brownsville
Cameron County Courthouse Judicial Complex	954 East Harrison Street	Brownsville
Simon Rivera High School	6955 FM 802	Brownsville
Judge Reynaldo G. Garza at Southmost Elementary School	5245 Southmost Road	Brownsville
Skinner Elementary School	411 West St. Charles Street	Brownsville
Russell Elementary School	800 Lakeside Boulevard	Brownsville
Southmost Public Library	4320 Southmost Road	Brownsville
El Jardín Elementary School	6911 Boca Chica Boulevard	Brownsville
R.L. Martin Elementary School	1701 Stanford Avenue	Brownsville
Veterans Memorial Early College High School	4550 US Military Highway 281	Brownsville
J.T. Canales Elementary School	1811 International Boulevard	Brownsville
Sharp Elementary School	1439 Palm Boulevard	Brownsville
Mariano Gonzalez Sr. Elementary School	4350 Jaime Zapata Avenue	Brownsville
Yturria Elementary School	2955 West Tandy Road	Brownsville
Burns Elementary School	1974 East Alton Gloor Road	Brownsville
James Pace High School	314 West Los Ebanos Boulevard	Brownsville
Oliveira Middle School	444 Land O'Lakes Drive	Brownsville
Del Castillo-Morningside Elementary School	1025 Morningside Road	Brownsville
Perkins Middle School	4750 Austin Road	Brownsville
Cameron Park Community Center (El Centro Cultural de Cameron Park)	2100 Gregory Avenue	Brownsville
Homer Hanna High School	2615 Price Road	Brownsville
Olmito Elementary School	2500 Arroyo Boulevard	Brownsville
Dora Romero Elementary School	9705 Cajun Boulevard	Brownsville
Benavides Elementary School	3101 McAllen Road	Brownsville
Combes Municipal Complex	21626 Hand Road	Combes
Harlingen CISD Administrative Building	407 North 77 Sunshine Strip	Harlingen
Harlingen County Annex Building	3302 Wilson Road	Harlingen
Harlingen Cultural Arts Center	576 "76" Drive	Harlingen
Harlingen High School South	1701 Dixieland Road	Harlingen
Stuart Place Elementary School	6701 West Business 83	Harlingen
Bowie Elementary School	309 West Lincoln Street	Harlingen
Vernon Middle School	125 South 13th Street	Harlingen
Crockett Elementary School	1406 West Jefferson Street	Harlingen
Long Elementary School	2601 North 7th Street	Harlingen
Zavala Elementary School	1111 North B Street	Harlingen
UTRGV Clinical Education Building Auditorium	2102 Treasure Hills Blvd.	Harlingen
American Legion Hall	219 East Commercial Ave.	La Feria
Laguna Vista City Hall	122 Fernandez	Laguna Vista
Los Fresnos Community Building	204 North Brazil Street	Los Fresnos
Los Indios Community Center	309 East Heywood Street	Los Indios
Villareal Elementary School	7700 Lakeside Boulevard	Olmito
City of Port Isabel City Hall	305 East Maxan Street	Port Isabel
City of Primera City Hall	16603 Community Drive	Primera
Town of Rancho Viejo City Hall	3301 Carmen Avenue	Rancho Viejo
Rio Hondo Municipal Center (Civic Center)	121 North Arroyo Boulevard	Rio Hondo
Sullivan Environmental Science Academy	900 Elizabeth Street	San Benito
La Paloma Elementary School	35076 Padilla Street	San Benito
San Benito Community Building	210 East Heywood Street	San Benito
Ed Downs Elementary School	1302 North Dick Dowling	San Benito
Santa Maria ISD Administrative Building Board Room	11119 Old Military Highway 281	Santa Maria
Maria Luisa Ruiz Guerra County Annex	116 Santa Vista Avenue	Santa Rosa
South Padre Island Community Center	4501 Padre Boulevard	South Padre Island

Anexo B

LUGARES DE VOTACIÓN ANTICIPADA Y HORARIOS

Se llevará a cabo la Votación Anticipada en el Condado en los lugares y horarios establecidos a continuación.

Ubicación	Dirección	Fechas	Horarios
-----------	-----------	--------	----------